BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1500

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202115000116781**
Fecha: 17-08-2021

Ingeniera.
ANA ISABEL HENDE CARREÑO
Directora de Interventoría
Correo electrónico: ing.anaisabelhendecvp@gmail.com
Tel. 3017763019
Ciudad

Asunto: Pronunciamiento de la Caja de la Vivienda Popular frente a la solicitud de suspensión del contratista. **Ref.:** Contrato de Interventoría No. 462 de 2021.

Respetada ingeniera,

La Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, le informa que una vez analizado el documento con consecutivo C-CVUSME-2021-069 del contratista de obra, no ve viable realizar una suspensión al contrato de obra toda vez que los argumentos que plantea el Consorcio Vías Usme 2025 como justificación, no se encuentran soportados en su totalidad.

Como se ha mencionado en comités de obra, la CVP puede adelantar los trámites con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAB para agilizar la emisión de algún concepto referente a las intervenciones del barrio San Pedro. No obstante, se recalca nuevamente que los especialistas hidráulicos tanto del contratista como de la interventoría deben tener muy presente la normatividad técnica de la EAB para realizar los ajustes de las redes húmedas y dar cumplimiento a las especificaciones que dicta dicha entidad. Por tal motivo, una vez la interventoría considere que se debe programar mesa de trabajo con la EAB, se deberá informar a la supervisión para proceder de manera inmediata a agendarla.

Ahora, frente a los estudios y diseños realizados por el consultor Geocing, el contratista manifiesta que a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones hechas al diseño (puntualmente al urbanístico), por lo que se aclara que en la reunión virtual desarrollada con el ingeniero Juan Chilatra de la firma consultora (el pasado 22 de julio de 2021), éste consultor dio respuesta, quedando pendiente la remisión de la comunicación de manera formal la cual ha sido solicitada por parte de la CVP mediante

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

IQNet ISO 9001 icontec
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

correo electrónico. Adicionalmente, es importante resaltar que la interventoría a través de su especialista en urbanismo dio alcance a las observaciones del contratista (comunicado No. CVP-CTO-462-036-2021).

De conformidad con lo anterior, la CVP considera que las condiciones para continuar con la ejecución del contrato de obra están dadas, y que no procede desarrollar una suspensión.

Cordialmente;

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ

Firmado digitalmente por LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Fecha: 2021.08.20 18:53:43 -05'00'

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Directora de Mejoramiento de Barrios

Proyectó: Héctor Vargas Navarro

Revisó: Marcela Libreros

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

IQNet
ISO 9001 icontec
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.